



Madrid, 27 de septiembre de 2017

ASUNTO: Suplemento del Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud **octubre 2017**.

Se remite relación de inclusiones, modificaciones y anulaciones de medicamentos en envase normal y envase clínico reflejadas en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del SNS, del mes de **octubre 2017 (independientemente de su comercialización)**.

- **Este nomenclátor incluye la actualización de los precios menores de las agrupaciones homogéneas de medicamentos, de acuerdo con lo establecido en el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015 y el artículo 8.6 del Real Decreto 177/2014, aplicable desde el 1 de octubre de 2017.**
- Los medicamentos que a continuación se indican, pasan a la situación de BAJA EXCLUSIÓN FINANCIACIÓN INDIVIDUALIZADA (facturable) al haber sido excluidos de la financiación por resoluciones de junio de 2017 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia. Pasarán a ser no facturables (aquellos que lo fueran) en el mes de febrero de 2018.

CN	NOMBRE
611202	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 20% 20 BOLSAS 500ML
611210	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 20% 20 BOLSAS 250ML
611863	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 20% 10 BOLSAS 1.000ML
613018	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 70% 20 BOLSA 250ML
613026	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 50% 20 BOLSAS 250ML
613042	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 70% 10 BOLSAS 1.000ML
613059	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 50% 20 BOLSAS 500ML
613067	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 50% 10 BOLSAS 1.000ML
916478	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 20% 1 BOLSA 250ML
916486	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 20% 1 BOLSA 500ML
933093	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 20% 1 BOLSA 1.000ML
957209	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 50% 1 BOLSA 250ML
957217	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 50% 1 BOLSA 500ML
957225	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 50% 1 BOLSA 1.000ML
962019	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 70% 1 BOLSA 250ML
962027	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 70% 1 BOLSA 500ML
962035	VIAFLEX INYECCION GLUCOSA 70% 1 BOLSA 1.000ML



- El medicamento que a continuación se indica, pasa a ser no facturable al haber sido excluido de la financiación por resolución de febrero 2017 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia.

CN	NOMBRE
700639	OESTRACLIN 0,6MG/G 1 TUBO DE 80G GEL

- Los medicamentos que a continuación se indican, dejan de ser facturables al haber sido modificadas las condiciones de prescripción y dispensación, en el Nomenclátor de junio 2017, debido al cambio de calificación a **Uso Hospitalario** por parte de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

CN	NOMBRE
699686	ZAVEDOS 5MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PERFUSIÓN
699694	ZAVEDOS 10MG 1 VIAL POLVO PARA CONCENTRADO PARA SOLUCIÓN PERFUSIÓN

- Esta Dirección General ha resuelto la modificación en las condiciones de prescripción y dispensación de los siguientes medicamentos al cambiar su calificación de Diagnóstico Hospitalario a **Uso Hospitalario** por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. Pasan a la situación de "H-ALTA (baja facturable receta)". Dejarán de ser facturables en el nomenclátor de febrero 2018.

CN	NOMBRE
672084	GENOXAL 200MG 1 VIAL POLVO PARA SOL INYECT Y PERFUS
700551	GENOXAL 1000MG 1 VIAL POLVO PARA SOL INYECT Y PERFUS

- Esta Dirección General ha resuelto la inclusión en la prestación farmacéutica del SNS, con cargo a fondos públicos, del siguiente medicamento huérfano de Uso Hospitalario, con los siguientes apartados:

CN	NOMBRE
698188	REVESTIVE 5MG 28 VIALES POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECT

- Se fija un **techo máximo de gasto**, en cada uno de los tres años siguientes, para todo el SNS (incluidas las Mutualidades: MUFACE, MUGEJU E ISFAS, así como Sanidad Penitenciaria).



- **Financiación del 50% de todos los envases** del medicamento (2 por 1) para todos los pacientes durante su tratamiento, es decir de cada dos envases: uno se cobrará y el otro se facturará a coste cero.
 - El laboratorio titular de la autorización de comercialización, se compromete a hacerse cargo de los costes totales derivados del suministro del medicamento una vez superado el techo máximo de gasto fijado en cada año para el SNS durante un periodo de 3 años.
 - Se establecerá un registro estatal de datos de la vida real de uso del medicamento citado que se pondrá en marcha con la colaboración de las administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas con la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia.
- Esta Dirección General ha resuelto la inclusión en la prestación farmacéutica del SNS, con cargo a fondos públicos, del siguiente medicamento con los siguientes apartados:

CN	NOMBRE
711632	TRIAxis 1 JERINGA PRECARGADA 0,5ML SUSPENSIÓN INYECTABLE

- Incluir en la prestación farmacéutica del SNS, para los grupos de riesgo específicos determinados sobre la base de las recomendaciones oficiales.
 - Su dispensación en el ámbito del Sistema Nacional de Salud (SNS), se realizará exclusivamente por los Servicios Farmacéuticos o Centros Sanitarios autorizados del SNS. Por lo tanto, el medicamento **irá desprovisto de cupón precinto** de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.
- Esta Dirección General ha resuelto para los siguientes medicamentos de Uso Hospitalario ya incluidos en la financiación del SNS:

CN	NOMBRE
706935	OPDIVO 10MG/ML 1 VIAL 4ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION
706934	OPDIVO 10MG/ML 1 VIAL 10ML CONCENTRADO PARA SOLUCION PARA PERFUSION

- **No incluir la nueva indicación** en la prestación farmacéutica del SNS: Linfoma de Hodgkin clásico (LHc): tratamiento de pacientes adultos con linfoma de Hodgkin clásico (LHc) en recaída o refractario después de un trasplante autólogo de progenitores hematopoyéticos (TAPH) y de tratamiento con brentuximab vedotina.
- Esta Dirección General ha resuelto para los siguientes medicamentos de Diagnóstico Hospitalario ya incluidos en la financiación del SNS, de dispensación en los Servicios de farmacia hospitalarios y desprovisto de cupón precinto:



CN	NOMBRE
710131	BENEPALI 50MG 4 JERINGAS PREC SOLUCIÓN INYECTABLE
710130	BENEPALI 50MG 4 PLUMAS PREC SOLUCIÓN INYECTABLE

- **Incluir en la prestación farmacéutica las nuevas indicaciones para pacientes pediátricos de peso igual o mayor a 62,5 Kg:**
 - Artritis idiopática juvenil
 - Psoriasis pediátrica en placas
- Esta Dirección General ha resuelto la inclusión en la prestación farmacéutica del SNS con cargo a fondos públicos de los siguientes medicamentos de Diagnóstico Hospitalario, limitando su dispensación sin necesidad de visado, a los pacientes no hospitalizados, en los Servicios de Farmacia de los Hospitales y **desprovistos de cupón precinto**.

CN	NOMBRE
709791	IMATINIB GLENMARK 100MG 60 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS CON PELICULA (BLISTER) EFG

- Se aceptan los precios industriales notificados por los laboratorios para los siguientes medicamentos de **USO HOSPITALARIO** para cuando sean dispensados fuera del Sistema Nacional de Salud, en los siguientes formatos y códigos nacionales, conforme a lo establecido en el artículo 94, puntos 4, 6 y 7 del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.

CN	NOMBRE
713972	PARSABIV 10MG 6 VIALES 2ML SOLUCION INYECTABLE
713973	PARSABIV 2,5MG 6 VIALES 0,5ML SOLUCION INYECTABLE
713974	PARSABIV 5MG 6 VIALES 1ML SOLUCION INYECTABLE
702995	TISSEEL SOLUCIONES PARA ADHESIVO TISULAR 1 x 10ML
702994	TISSEEL SOLUCIONES PARA ADHESIVO TISULAR 1 x 4ML
864058	CEREZYME 400 U 1 VIAL 5ML POLVO PARA CONCENTRADO SOLUCION PERFUSION
665881	VPRIV 400 UNIDADES 1 VIAL POLVO PARA SOLUCION PARA PERFUSION

- **En ejecución de la sentencia 1250/2017** del recurso planteado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, por PFIZER S.L.U., frente a la Orden SSI/1305/2016, de 27 de julio, por la que se procede a la actualización del sistema de precios de referencia de medicamentos en el Sistema Nacional de Salud, en este nomenclátor se procede a la **anulación de**



la inclusión del medicamento REFACTO, en sus distintas presentaciones, en el conjunto de referencia H84 - Factor VIII de la coagulación, del Anexo 2 de la Orden SSI/1305/2016 además de registrar los precios siguientes:

CN	NOMBRE	PVL comer anterior a la Orden SSI/1225/2014	Deducción
684155	REFACTO AF 500 UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 jeringa precargada de doble cámara	327,27	7,5%
684156	REFACTO AF 1000 UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 jeringa precargada de doble cámara	654,53	7,5%
684157	REFACTO AF 2000 UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 jeringa precargada de doble cámara	1309,06	7,5%
684158	REFACTO AF 3000 UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCION INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 jeringa precargada de doble cámara	1963,6	7,5%
695270	REFACTO AF 250UI POLVO Y DISOLVENTE PARA SOLUCIÓN INYECTABLE EN JERINGA PRECARGADA, 1 jeringa precargada de doble cámara	163,63	7,5%

- Este nomenclátor incluye la actualización de las deducciones del 15% de algunos medicamentos según el Real Decreto Ley 8/2010, de 20 de mayo.
- Asimismo, se informa que en este mes a determinados medicamentos excluidos de la prestación farmacéutica del SNS, según Resolución de 2 de agosto de 2012 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia, se les ha asignado precio notificado.

La información recogida en el Nomenclátor oficial de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud sobre precios correspondientes a medicamentos no incluidos en la prestación farmacéutica del SNS es meramente informativa. A efectos legales, y en tanto en cuanto se proceda al desarrollo reglamentario del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, debe contactarse con los respectivos laboratorios comercializadores de los medicamentos en cuestión.



Se adelanta la siguiente información a efectos del Nomenclátor del mes de noviembre de 2017:

- Los medicamentos que a continuación se indican, pasan a la situación de BAJA EXCLUSIÓN FINANCIACIÓN INDIVIDUALIZADA (facturable) al haber sido excluidos de la financiación por resoluciones de julio de 2017 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia. Pasarán a ser no facturables (aquellos que lo fueran) en el mes de marzo de 2018.

CN	NOMBRE
654147	ROMILAR 15MG/ML FRASCO 200ML JARABE
802140	JUNIFEN 200MG 24 COMPRIMIDOS BUCODISPERSABLES SABOR LIMON
819581	ROMILAR 15MG 20 COMPRIMIDOS
825554	SOLU-MODERIN 40MG 1 VIAL + 1 AMPOLLA DISOLVENTE
825562	SOLU-MODERIN 40MG 3 VIALES + 3 AMPOLLAS DISOLVENTE

- El medicamento que a continuación se indica, pasa a ser no facturable por haber sido excluido de la financiación por resolución de marzo 2017 de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia.

CN	NOMBRE
703582	VOLTAREN 1MG/ML 10 ENVASES UNIDOSIS COLIRIO EN SOLUCION

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Carlos Lens Cabrera